



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 09:49:47
Recibo No. S001310383, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PNcxtW1JRz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FARFALA CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
Sigla : FARFALA
Nit : 901181096-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507023
Fecha de inscripción: 04 de mayo de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ N CA 3 SG PISO - Urb. La concepcion ii
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : farfalacultura@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105395932
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ N CA 3 SG PISO - Urb. La concepcion ii
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : farfalacultura@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de abril de 2018 de la Miembros Fundadores de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2018, con el No. 20344 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL LA CASA DE LAS MARIPOSAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de julio de 2021 de la Asamblea General de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021, con el No. 25079 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: FARFALA CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON SIGLA: FARFALA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de abril de 2038.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 09:49:47

Recibo No. S001310383, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PNcxtW1JRz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene por objeto diseñar, promover y ejecutar programas, proyectos y actividades de formación, creación, producción y difusión artística y cultural en todas las disciplinas consideradas artísticas, mediante seminarios, talleres, cursos, charlas, encuentros y demás estrategias pedagógicas o participativas. Asimismo, podrá desarrollar procesos de capacitación para la formulación y gestión de proyectos de índole social, cultural, artístico y recreativo; promover y apoyar la creación de microempresas o iniciativas productivas destinadas a la elaboración de materiales, artículos, insumos y objetos necesarios o útiles para el desarrollo de estas disciplinas, gestionando recursos públicos, privados o propios en beneficio de comunidades de cualquier región del territorio nacional. La Corporación también podrá liderar, promover y diseñar actividades que incentiven la producción y circulación artística, tales como concursos, convocatorias, premios, festivales, proyectos comunicativos, encuentros de saberes y otros mecanismos de participación cultural. PARÁGRAFO 3: Aunque su sede principal se encuentra en la ciudad de Santa Marta, la Corporación podrá desarrollar sus actividades y proyectos en cualquier lugar del territorio colombiano, así como establecer vínculos y convenios con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente: I. Representar legalmente a la corporación con las facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. ii. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación dispuestos por estos estatutos. Iii. Constituir apoderados judiciales para la defensa de la corporación, elaborar planes y proyectos para ponerlos a disposición y consideración de la junta y realizar las demás actividades que se le fije y otras compatibles con su cargo. Iv. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea. V. Llamar a reuniones y divulgar programas. Vi. Velar por la parte administrativa de la corporación. Vii. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente y sin excepción alguna con el tesorero de la corporación la autorización de pagos dentro de las limitaciones previstas por la junta directiva. Viii. Constituir conjuntamente con el tesorero de la junta directiva: Garantías bancarias, cdt, títulos valores y demás documentos negociables en el mercado financiero. Ix. Constituir pólizas de manejo y cumplimiento. X. Adquirir los bienes muebles e inmuebles que se requieran para cumplir con el objeto social de la corporación. Xi. Dirigir las relaciones públicas y procurar que los integrantes de la junta directiva reciban oportunamente informes de su gestión. Xii. Recibir las donaciones y auxilios que se otorguen por par de los miembros de la entidad, personas naturales o jurídicas de derecho público y privado. Xiii. Aprobar los actos que se señalen en los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. Xiv. Presentar a la asamblea general de miembros fundadores, informe semestral escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Parágrafo 4: En caso de ausencia o faltas temporales del presidente de la junta directiva de la corporación artística y cultural, lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones el secretario de la junta directiva. En caso de falta absoluta o remoción del cargo, el secretario de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Limitación de la junta directiva: iv. El representante legal podrá comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor sea indefinido sin autorización de la asamblea o la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de abril de 2018 de la Miembros Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2018 con el No. 20344 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 09:49:47
Recibo No. S001310383, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PNcxtW1JRz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MERYLITH MILENA MENDIVIL SANCHEZ	C.C. No. 1.082.982.432
SECRETARIO	CLEOPATRA YELENA SANCHEZ VISBAL	C.C. No. 36.553.679

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 20 de abril de 2018 de la Miembros Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2018 con el No. 20344 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERYLITH MILENA MENDIVIL SANCHEZ	C.C. No. 1.082.982.432
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLEOPATRA YELENA SANCHEZ VISBAL	C.C. No. 36.553.679
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CECILIA AÑEZ ESTRADA	C.C. No. 1.082.980.631

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 25 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2023 con el No. 28690 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS HERNAN SANCHEZ SARMIENTO	C.C. No. 1.082.965.916	230073-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de julio de 2021 de la Asamblea General	25079 del 15 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 02 de julio de 2021 de la Asamblea General	25079 del 15 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 20 de agosto de 2025 de la Asamblea General Ordinaria	32963 del 28 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 09:49:47

Recibo No. S001310383, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PNcxtW1JRz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: P8553

Otras actividades Código CIIU: R9008

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***